

Se otorgaran **RECONOCIMIENTOS** a la labor profesional de un/a Trabajador/a social, equipo, comisión, grupo de personas, entidades o instituciones que se hayan distinguido por su actuación en momentos de conflicto, crisis, emergencias sociales, o trayectorias profesionales dignas de destacarse.

Estos reconocimientos no serán calendarizados en el tiempo.

Serán decididos por la Junta de Gobierno y se harán públicos mediante comunicación a todos los/as colegiados/as, a través de Web, boletines así como otros medios de comunicación.

Anualmente, se hará entrega a los nuevos/as colegiados/as, de la insignia de la profesión así como a los/as colegiados/as que se jubilan durante el año.